

# UGT

Sección Sindical Estatal Viesgo



# Unión General de Trabajadores ÚNETE

## COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES (CAL)

En el día de ayer se ha celebrado la 7ª reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, que debiera haberse celebrado en el mes de septiembre y se ha retrasado tras varios aplazamientos por parte de la Representación de la Dirección (RD). Debido a esta demora, os pasamos a resumir la larga lista de asuntos tratados y demandados por UGT VIESGO:

### CENTRAL TÉRMICA DE LOS BARRIOS:

- Se ratifica el preacuerdo alcanzado el 22 septiembre para el personal afectado por el ERE, y que se encontraba en el desmantelamiento de la Central, para prolongar su actividad en la planta **como mínimo hasta 2025**, asegurando, en un formato carta, las condiciones laborales, **el pago del Bonus por arranque, en nómina de noviembre, y la revalorización a IPC real de tablas, en la nómina de diciembre, y con efectos retroactivos a 1 de noviembre.**
- UGT VIESGO había denunciado que a los nuevos contratos del personal adscrito al IV Convenio Colectivo Viesgo **no se les daba la seguridad jurídica** garantizada en el mismo. Ante la demanda de UGT VIESGO, la RD procederá a aplicar el **IV Convenio Colectivo completo** a este personal.
- También se ha denunciado el impacto sobre la dotación de plantillas propias por el personal de **Duro Felguera** en la planta, con una situación que UGT VIESGO considera **"más que irregular"**, recibiendo órdenes de personal propio, compartiendo espacios de trabajo, funciones, sistemas e incluso vestuarios.

### SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ALCANZADOS EN CAL 5 (23 DE JUNIO):

- UGT VIESGO ha exigido a la RD que de un **plazo concreto** para la entrega de la **Carta de Garantías** modificada según los acuerdos alcanzados. La RD expuso que se encuentra en un profundo cambio de sistemas en RRHH y que **se compromete a colgar** la nueva carta en EDPON **antes de finalizar el primer semestre de 2023.**
- UGT VIESGO ha exigido **una fecha concreta para la modificación de los Complementos de Puesto** del III CC (H.E., intervenciones, km, dietas...) con un incremento del +0.5%, en línea con lo acordado el 23 de junio, y que se apliquen las retroactividades correspondientes. **La RD nos ha comunicado que devengará este incremento en la nómina de noviembre, con efectos retroactivos a 1 de agosto.**
- UGT VIESGO ha denunciado que se debe aplicar la Carta de Garantías, en todos sus articulados y disposiciones, debiendo devengar las promociones Viesgo al 6,5% en vez de al 6%, como reporta Easy4U a los empleados. **La RD nos ha comunicado que devengará el correcto incremento que falta del 0,5% sobre las promociones Viesgo aplicadas en la nómina de diciembre.**

# UGT-FICA INFORMA

### DISTRIBUCIÓN:

- **UGT VIESGO** ha vuelto a exigir, como en anteriores ocasiones, que se traslade al negocio que todo trabajador **ED** habilitado para hacer retenes en líneas realice los mismos **de manera efectiva, y a la mayor brevedad posible**, para dar así cumplimiento a lo recogido en la Disposición Adicional VI del Convenio Colectivo.
- **UGT VIESGO** ha exigido que se impartan los cursos de trabajos en altura a los **ED** que faltan en PCTCAN, antes de finalizar el año, para que de esta forma puedan ser habilitados antes de enero y completar lo antes posible los cuadrantes de retenes, **muy mermados en la actualidad**.
- **UGT VIESGO** ha pedido a la **RD** que dé respuesta a la propuesta de Protocolo de 1ª Maniobra en líneas para los **ED**, enviado por **UGT VIESGO** a la **RD** en la anterior CAL, con un modelo basado en discriminación de averías de **BT/MT previo a cualquier actuación y movilización del personal de contrata**. En este sentido, la RS CCOO nos ha pedido unificar el protocolo para enviar una nueva propuesta conjunta a la **RD** y poder pulir las discrepancias legales que aún existen en el mismo.
- **UGT VIESGO** ha denunciado "**posible cesión ilegal de trabajos**" SOTER a la contrata en los procesos establecidos, sobre todo en PCTCAN.
- En otro orden de cosas, **UGT VIESGO** ha exigido el pago de los Retenes Extraordinarios (**por exceso sobre el retén 17**) al personal que se le deba devengar, y la regularización de la Bolsa de Horas del personal de nuevo ingreso. La RD ha planteado que el mecanismo para el pago del exceso de retenes por suplencias sobre el retén 17 **será el pago del extraordinario a partir del retén 18 a precio de retén normal, que deberá apuntar el trabajador, y que en la nómina de enero de 2023 se regularizará el defecto que quede de cobrar de la diferencia entre el retén ordinario y el retén extraordinario**.
- **UGT VIESGO** ha vuelto a reclamar la regularización de Bolsa de Horas del personal **ED** de nuevo ingreso en **EDPON**. La **RD** ha respondido que la regularización de Bolsa de Horas se hará en 2023, y **que el exceso de horas ya hechas sobre la bolsa reducida se deberá pagar como Horas Complementarias / Extraordinarias**.

### OTROS:

- Ante **la petición masiva de vuelta**, de compañeras y compañeros **fuera de convenio**, al ámbito funcional del IV Convenio Colectivo, a través del itinerario recogido en su artículo 4, y ratificado por la **RD** en casos previos, **UGT VIESGO** ha pedido que **se aceleren** todos los procesos abiertos para cerrar los mismos antes de finalizar el 2022.
- Respecto al proceso de **Apreciación Global del Mérito**, la **RD** nos expone que todos los procesos evaluadores **se atrasan al primer trimestre de 2023**, para armonizarse con el resto del Grupo EDP, por lo que se continuará con la evaluación por parte de los responsables, una vez finalizado **el proceso de elección de pares y autoevaluación** este año. **UGT VIESGO** quiere recordar que todos estos nuevos procesos, en gran parte derivados de las

apreciaciones por parte de la **RD** de la encuesta del clima 2021, **NO AFECTARÁN EN NINGÚN CASO** ni a la nota ni a los puntos de los empleados con Carta de Garantías, y que se **corresponde a CUMPLE** durante toda su vida laboral.

- **UGT VIESGO** ha pedido explicaciones sobre la petición de fecha límite para acogerse al **Teletrabajo**, dejando claro que la Ley no dice nada al respecto. La **RD** ha aclarado que más que un límite, se fija una fecha por cuestiones organizativas, dado el volumen de personal en la empresa y ha comunicado **el comienzo del Teletrabajo desde el 1 de enero de 2023**. En este sentido, **UGT VIESGO** ha recordado que se debe ratificar el acuerdo de Teletrabajo para 2023, puesto que el actual acuerdo abarca hasta finales del año 2022.
- **UGT VIESGO** ha exigido que se devuelva, previo al cierre del año fiscal, el **IRPF** retenido por exceso, desde marzo de este año, una vez que se alcanzó el nuevo acuerdo de imputación fiscal de tarifa de empleado (**APV**) entre la AEAT y AELEC. La **RD** ha expuesto en este sentido que ha detectado una regularización errónea, por exceso, por parte de **TOTAL**, y no han podido hacer aún la regularización de IRPF por culpa de los datos trasladados por la comercializadora. Se nos ha trasladado que, una vez subsanados los cálculos por parte de **TOTAL**, procederán a hacer la **regularización de IRPF en la nómina de diciembre**.
- **UGT VIESGO** está de acuerdo en que se desarrolle un reglamento en la Ayuda de Estudios para los casos particulares no recogidos en el artículo 135, **defendiendo UGT VIESGO mantener la tabla de ayudas inamovible y no devaluarla**.
- Respecto al **parking del PCTCAN**, infrautilizado en la actualidad, y para el cual **UGT VIESGO** ha reclamado en anteriores CAL que se dé una solución a esta situación, se nos ha respondido que para el mes de diciembre harán una propuesta de utilización.
- **UGT VIESGO**, en aras a hacer funcional el servicio Easy4U, ha puesto de manifiesto en esta reunión los habituales fallos del sistema, tales como los excesivos tiempos de respuesta y el **poco o nulo conocimiento del IV Convenio Colectivo en las respuestas** a los trabajadores (respuesta de aplicación del 6% a promociones Viesgo, cambios o modificaciones de la tarifa de empleado...).

Una vez reclamados / planteados los numerosos problemas que os listamos, vemos de nuevo que el mantenimiento de unas RR.LL. en un clima de paz social depende de dar soluciones ágiles a todas estas cuestiones que se van amontonando en el cajón del departamento de Recursos Humanos. **UGT VIESGO** seguirá explorando, por responsabilidad, **“todas las vías posibles”**, independientemente de la negociación colectiva, para la resolución de estos conflictos.

Seguiremos informando.

Santander, a 18 de noviembre de 2022